



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0846 -2014-UNAP
Iquitos, 15 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 037-SUDUNAP-2014, presentado el 13 de mayo de 2014, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 0770-2014-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0770-2014-UNAP, de fecha 21 de abril de 2014, se resuelve otorgar a don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y una asignación económica ascendente a la suma de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos de alojamiento, alimentación, movilidad local, que ocasionará su participación en la movilización nacional universitaria, convocado por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup);

Que, en el primer considerando se consigna que la movilización nacional universitaria, se realizará el 23 de abril de 2014, en dicha ciudad;

Que, mediante Oficio de visto, don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector, modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0770-2014-UNAP, manifestando que por motivos sindicales se postergo la movilización nacional universitaria para los días del 13 al 18 de mayo de 2014;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap); y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el primer considerando de la Resolución Rectoral n.º 0770-2014-UNAP, del 21 de abril de 2014, precisando que la movilización nacional universitaria se realizará del **13 al 18 de mayo de 2014**, en vez del 23 de abril de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0770-2014-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL